



Imagen 1. El valle del Pedregoso, al fondo el puerto de Ojén. Fotografía de Juan A. Patrón.

Solicitud para poner una venta en el Pedregoso

En la Ciudad de Tarifa en cuatro días del mes de septiembre de mil ochocientos siete, el Consejo, Justicia y Regimiento de ella se juntaron a Cabildo con los individuos de la Junta Municipal, Diputados y Síndicos de lo Común y Diputado de Caballería, que se expresaron precedida citación por cédula ante diem y concurrieron los señores Don Manuel Dabán y Urrutia, Capitán de los Reales Ejércitos y Gobernador Militar y Político de la misma, Don Sebastián de Prado, Regidor de Preeminencia y Diputado de Caballería. Don Diego de Arcos Regidor, Don Bartolomé Núñez Regidor, Don Miguel de Lara Regidor, Don Francisco Díaz Regidor, Don Fernando Terán Regidor, Don Antonio Moreno Regidor, Don Francisco Guerrero Regidor, Don Sebastián Parra Regidor, Don Narciso Ministral Diputado del Común, Don Rafael Patiño Diputado del Común, Don Matías Lozano Jurado y Sindico Procurador, Don Joaquín Martines Sindico del Común, Don Juan Bermúdez, Diputado de Caballería. Y así juntos se trató y acordó lo siguiente:

Se vio en la Ciudad el memorial de Pedro Báez, vecino de la Ciudad de Algeciras solicitando establecer una venta en la Dehesa de los Pedregosos término de esta Ciudad, en el sitio nombrado por solar barro, por tener facultad para ello de don Juan Díaz Canalero y ser conveniente al Real servicio para el tránsito continuo por aquél paraje de las Tropas, Correos y Postas, cuyo memorial se haya informado por los Regidores don Jerónimo Ramos y don Diego de Arcos con arreglo a lo determinado en Cabildo de treinta y uno de agosto anterior, y la Ciudad enterada del citado memorial e informe

determinó se conceda a Pedro Báez la tierra que pide para el establecimiento de la venta por solo el término de un año con objeto de experimentar en este tiempo su conducta. Y así se determinó.

Se vio otro memorial de Don Rafael del Puerto y Paz, Presbítero y hermano mayor del Hospital de Caridad de esta Ciudad, solicitando que mediante la falta de medios que experimenta el referido Hospital con que ocurrir a la asistencia y curación de los pobres enfermos y de los expósitos que se reciben en él, y que la Ley 5ª de la recopilación, Libro 7ª, Tomo 37, Párrafo 11 se previene haya de exigirse de los Caudales Públicos todo el gasto que ocasionen los referidos expósitos, suplica se libre lo gastado en este año para hacer frente y razón de los referidos fondos y que se ejecute lo mismo en lo sucesivo de cuyo memorial enterada la Ciudad dijo que en otro Cabildo se vuelva a ver para tratar el punto que comprende ver con mayor reflexión. Y así se determinó.

La Ciudad acuerda se traiga a Nuestra Señora de la Luz el domingo seis de los corrientes y que se le haga el Novenario de costumbre, y así se determinó. Se leyó la pragmática sanción con fuerza de Ley por la cual se dan reglas para castigar la vagancia de los que se nombraron gitanos. Con lo cual se concluyó este Cabildo que firma el Sr. Gobernador y uno de los Caballeros Regidores concurrentes conmigo el escribano.

Firmado Manuel Dabán, Sebastián de Prado y Alonso Chico, escribano público
(Fuente: Archivo Municipal de Tarifa, Actas de Cabildo, tomo 44, folios 90 y 91, transcripción de Jesús Terán Gil, Cronista Oficial de la Ciudad).